



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

23 DE ABRIL DE 2021

No. 581

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación, al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, “Comedores Sociales de la Ciudad de México 2021”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 21 de diciembre de 2020 4

Secretaría de las Mujeres

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Coinversión para Igualdad de la Ciudad de México, (COINVERSIÓN SEMUJERES 2021)” 5

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de Capacitación para el Trabajo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos de los Acuerdos que contienen las modificaciones de diversos Sistemas de Datos Personales 6

PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Ciudad de México

- ◆ Decreto por el que se designa como persona titular de la entidad de Fiscalización de la Ciudad de México, al C. Edwin Meráz Ángeles 7

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Decreto por el que se aprueba la designación de la C. Gloria Rosa Santos Mendoza, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México 8
- ◆ Decreto por el que se aprueba la designación del C. José Luis Zavaleta Robles, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México 9
- ◆ Decreto por el que se aprueba la designación del C. Jorge Martínez Arreguín, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México 10
- ◆ Decreto por el que se aprueba la designación de la C. Leticia Rocha Licea, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México 11
- ◆ Decreto por el que se aprueba la designación de la C. María del Rosario Tirado Gutiérrez, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México 12
- ◆ Decreto por el que se aprueba la designación del C. Yaopol Pérez Amaya Jiménez, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México 13
- ◆ Decreto por el que se aprueba la designación del C. Jaime Silva Gaxiola, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México 14
- ◆ Decreto por el que se aprueba la designación del C. Eliseo Juan Hernández Villaverde, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México 15
- ◆ Decreto por el que se aprueba la designación de la C. María de los Ángeles Rojano Zavalza, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México 16
- ◆ Decreto por el que se aprueba la designación de la C. Griselda Martínez Ledesma, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México 17
- ◆ Decreto por el que se ratifica, el nombramiento de la C. Rosa Laura Sánchez Flores, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México 18

Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda

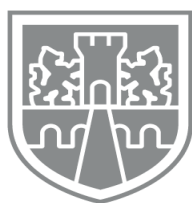
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la presentación de la Iniciativa denominada, “Iniciativa Ciudadana con proyecto de Decreto por el cual se reforman disposiciones del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 10 de abril de 1997, respecto de los predios ubicados en Huizachito 53 y Huizachito 80, así como la del predio ubicado en Julián Adame 91 19

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-** Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, Licitación Pública Nacional No. 30106001-002-2021.- Convocatoria: 002.- Contratación del Servicio de dispersión a través de tarjetas electrónicas con chip 20

EDICTOS

- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 39/2021 22
- ◆ **Aviso** 27



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

INGRID AURORA GÓMEZ SARACÍBAR, Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 37, Fracción I, VIII y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 32, 33 y 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 2, 4 y 14 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México y

CONSIDERANDO

Que el 13 de diciembre de 2018 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, que contempla la creación de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México como dependencia de la Administración Pública Centralizada, correspondiéndole a ésta el despacho de las materias relativas al pleno goce, promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y niñas; la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública de la Ciudad; la erradicación de la discriminación y todo tipo de violencia contra las mujeres, y el impulso al sistema público de cuidados.

Que el Gobierno de la Ciudad se alinee al Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad De México, y a los objetivos de desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas y la Estrategia de Montevideo 2016, teniendo como objetivos el prevenir la discriminación y generar una cultura de respeto, inclusión y trato igualitario, implementar medidas positivas y compensatorias dirigidas a disminuir las brechas de desigualdad y que favorezcan la equidad de grupos en situación de discriminación y fortalecer y ampliar los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.

Que en cumplimiento a dicha política pública, esta Secretaría sometió ante el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, la aprobación del programa tendiente a conseguir dicho fin, por lo que en su Segunda Sesión Ordinaria 2021, celebrada en fecha 15 de abril de 2021, mediante Acuerdo COPLADE/SO/II/05/2021, aprobó por unanimidad y validó la modificación del Programa “Coinversión para igualdad de la Ciudad de México (COINVERSIÓN SEMUJERES 2021)”, de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.

Que el Programa “Coinversión para igualdad de la Ciudad de México” (COINVERSIÓN SEMUJERES 2021)”, tiene por objeto fortalecer las acciones dirigidas a disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres para el logro de una vida libre de violencia de mujeres y niñas que viven y transitan por la Ciudad de México, a través del financiamiento de proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles de la Ciudad de México, para realizar acciones de innovación para la igualdad sustantiva y que atienden prioritariamente a mujeres que, debido a la desigualdad estructural, enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales. Por las anteriores consideraciones, la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, tiene a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “COINVERSIÓN PARA IGUALDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO” (COINVERSIÓN SEMUJERES 2021).

TRANSITORIO

PRIMERO.- Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Para la consulta de las Reglas de Operación del Programa Coinversión para la Igualdad de la Ciudad de México ejercicio 2021, deberá remitirse al siguiente enlace electrónico:
<https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/608/21e/a8f/60821ea8f1f9a563976868.pdf>

TERCERO. Se señala como responsable a la Dra. Yazmín Pérez Haro. Titular de Dirección Ejecutiva de Igualdad Sustantiva de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, teléfono 55122836, Ext. 201, ubicada en Av. Morelos No. 20, 2º piso, Colonia Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Ciudad de México, a 22 de abril de 2021.

(Firma)

INGRID AURORA GÓMEZ SARACÍBAR
SECRETARIA DE MUJERES